



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Servicio de Acceso, Admisión
y Permanencia

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS Convocatoria 2026

NORMATIVA

- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio (BOE núm. 142, de 12/06/2024).
- Acuerdo de 23 de oct de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 226 19/nov/2014).
- Acuerdo de ___ de octubre de 2026, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº ___ de)

REQUISITOS

- ✓ Cumplir, o haber cumplido, 45 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba.
- ✓ No poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios universitarios oficiales de grado (No estar en posesión de Selectividad, PEVAU, PAU, FP II, Ciclo Formativo Grado Superior, Titulación Universitaria...).

Importante: Quienes oculten o falseen la posesión de algún requisito habilitante para acceder a los estudios de Grado que deseen cursar serán excluidos del proceso, quedando invalidada, en su caso, la credencial obtenida.

INSCRIPCIÓN

Se presentará **una solicitud, por Internet** en la web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: <http://saap.ugr.es>.

La solicitud deberá acompañarse de la **documentación** exigida y será presentada en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, en el plazo establecido.

Si el candidato/a necesitara **adaptación específica** para la realización de la entrevista y de los exámenes, deberá justificarlo en el momento de la inscripción.

CALENDARIO

- **Presentación de solicitudes:** del 16 de febrero al 9 de marzo de 2026.
- **Celebración de los exámenes** de la Fase I: viernes 10 de abril de 2026.
 - Citación y distribución en el aula: 16:00 h
 - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: 17:00 h
 - Lengua castellana: 18:30 h.
- **Comienzo del proceso de entrevistas** para quienes hayan superado la Fase I: 27 y 28 de abril de 2026.
- **Reclamaciones:** tras la publicación de los resultados de cada Fase, en el plazo de 3 días hábiles, se podrá presentar reclamación ante el/la Presidente/a del Tribunal de Evaluación. Tras la resolución de dicha reclamación se podrá interponer Recurso de Alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes.
- **Publicación final de los resultados:** Hasta el 8 de mayo de 2026.

PRECIOS PÚBLICOS

- **Ordinarios:** 88,10 €
- **Para beneficiarios de familia numerosa:**
 - De categoría general: reducción del 50%.
 - De categoría especial: exentos de pago.
- **Para personas con discapacidad:** exentos de pago.

El pago de los precios públicos se podrá realizar imprimiendo la carta de pago y abonándola en CaixaBank, Caja Rural de Granada, Cajasur, Unicaja y Banco Santander, o bien realizando el pago online desde la web de la UGR, mediante tarjeta (**método recomendado**).

AVISO: ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (SOLO PARA LAS SOLICITUDES CON DOCUMENTO IDENTIFICATIVO NO ESPAÑOL)

La documentación a presentar será la siguiente:

- ✓ Copia del **impreso de la solicitud**.
- ✓ Copia y original del **DNI o equivalente**.
- ✓ Copia y original del **documento actualizado de familia numerosa o discapacidad**, en su caso.
- ✓ **Justificante del abono de los precios públicos**.

PARA EL RESTO DE SOLICITUDES: Una vez que haya formalizado su matrícula **NO ES NECESARIO** que se persone en nuestra oficina para entregar la documentación, ya que nosotros podemos comprobarla telemáticamente. Si hubiera algún contratiempo con su matrícula respecto a la mencionada comprobación de la documentación nos pondríamos en contacto con usted y se lo haríamos saber.

ESTRUCTURA DEL PROCESO

El proceso consta de dos fases: Prueba de Acceso y entrevista, ambas obligatorias.

Fase I: Prueba de Acceso.

-Consta de dos ejercicios:

- 1er ejercicio: **Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.**
- 2º ejercicio: **Lengua Castellana.**

(Serán los mismos ejercicios que los de la prueba de mayores de 25 años. Ver Anexo del Acuerdo de 30 de octubre de 2020 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 231, 30/nov/2020).

-La calificación final de esta fase será la media aritmética de ambos ejercicios. Para superar esta fase es necesario obtener un mínimo de 5 puntos, debiendo haber obtenido al menos 4 puntos en cada uno de los dos ejercicios.

Fase II: Entrevista.

-Para realizar la entrevista será necesario haber superado la Prueba de Acceso.

-La entrevista valorará aspectos generales sobre la madurez e idoneidad del candidato/a para cursar con éxito estudios universitarios.

-El resultado de la entrevista será de apto o no apto.

SUPERACIÓN DEL PROCESO Y VALIDEZ

-Se entenderá que se ha superado la prueba cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la Fase I y Apto en la Fase II.

-De carácter indefinido en aplicación de la legislación vigente.

-Servirá para solicitar estudios de Grado, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.

-La acreditación no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno y será válida a los únicos efectos de acceder a los estudios de grado universitarios.

ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Quienes hayan superado el acceso para mayores de 45 años y deseen comenzar estudios universitarios oficiales de Grado en centros universitarios andaluces deberán participar en el **proceso de admisión** que establece el Distrito Único Universitario de Andalucía para cada curso académico, en la siguiente preinscripción o sucesivas.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://saap.ugr.es>

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

(Última actualización: 24 de octubre de 2025)